



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fortuna

### 2395 Resolución de puesta en funcionamiento de la Sede Electrónica.

Con esta misma fecha, esta Alcaldía, ha dictado la Resolución siguiente:

"Resultando que, con fecha 8 de noviembre de 2019, esta Alcaldía dictó Resolución mediante la que se creaba la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, con dirección electrónica sede.fortuna.regiondemurcia.es.

Resultando que, dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 28 de noviembre de 2019 y que la misma disponía, en su punto tercero, que: "una vez obtenido el certificado de sede y realizada la implantación, así como las pruebas técnicas de su funcionamiento, esta Alcaldía determinará la fecha en la que estará operativa la nueva Sede Electrónica".

Resultando que este Ayuntamiento ya ha obtenido el certificado de sede aludido, y habiéndose finalizado los trabajos de implantación necesarios para la puesta en marcha de la misma,

#### Resuelvo:

**Primero:** Que la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se entenderá como día desde el que comenzará a estar operativa la sede electrónica, sede.fortuna.regiondemurcia.es, con las especificaciones y requisitos contenidos en su Resolución de creación.

**Segundo:** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre".

Fortuna, 12 de mayo de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Josefa Isabel Martínez Romero.